



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Participación de la demuna en los derechos de los niños y niñas, provincia Rioja – región San Martín, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Acuña Rivera, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-7058-7615)

ASESOR:

Mg. Vargas Huamán, Esaú (orcid.org/0000-0002-9591-9663)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil contractual y extracontractual y resolución de conflictos

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente investigación está dedicada a mis padres, quienes con mucho esfuerzo y sacrificio, me educaron y guiaron en el camino de la vida, inculcándome principios y valores que forjaron mi carácter y construyeron mi personalidad.

Agradecimiento

Mi agradecimiento es extenso a todas las personas que de alguna u otra manera contribuyeron para que pueda realizarse esta investigación. A todos los profesores que impartieron sus conocimientos desde el inicio de la carrera, a los profesionales de diferentes instituciones que brindaron facilidades para terminar este trabajo.

Índice de contenidos

| | |
|---|-----------|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos..... | iv |
| Índice de tablas..... | v |
| Resumen..... | vi |
| Abstract..... | vii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 4 |
| III. METODOLOGÍA..... | 14 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 14 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización | 14 |
| 3.3. Escenario de estudio..... | 15 |
| 3.4. Participantes..... | 16 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 17 |
| 3.6. Procedimiento | 17 |
| 3.7. Rigor científico..... | 18 |
| 3.8. Método de análisis de datos..... | 18 |
| 3.9. Aspectos éticos | 19 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 20 |
| V. CONCLUSIONES..... | 34 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 35 |
| REFERENCIAS..... | 37 |
| ANEXOS..... | 45 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Categorías y subcategorías..... | 15 |
| Tabla 2. Participantes..... | 16 |
| Tabla 3. Validación del Instrumento de Recolección de Datos..... | 18 |

Resumen

El presente informe de investigación titulado: “Participación de la Demuna en los derechos de los niños y niñas, provincia Rioja, región San Martín, 2022”, tuvo como objetivo principal evaluar la participación de la Demuna en los derechos de los niños y niñas. En base a esta interrogante se desarrolló esta investigación.

Este estudio se desarrolló metodológicamente con un enfoque cualitativo. Para ello fue necesario utilizar los instrumentos de recolección de datos, como guías de entrevista y guías de análisis documental para sustentar la investigación; el escenario de estudio se determinó en la provincia de Rioja, donde se usaron las guías de entrevista y análisis documental para finalmente hacer la discusión siguiendo el método de triangulación.

Por lo tanto, se concluyó que la participación de la Demuna es insuficiente en la protección y la capacitación de los derechos de los menores. En ese sentido se plantea una modificación en la legislación nacional concordante, que permita a las defensorías tener un mejor desempeño en sus funciones.

Palabras clave: Demuna, derechos, menor, capacitación, protección.

Abstract

This research report entitled: "Participation of the Demuna in the rights of children, Rioja province, San Martín region, 2022", aimed to evaluate the participation of the Demuna in the rights of children. Based on this question, this research was developed.

This study was methodologically developed with a qualitative approach. For this, it was necessary to use the data collection instruments to support the research; The study scenario was determined in the province of Rioja, where the interview and documentary analysis guides were used to finally make the discussion following the triangulation method.

Therefore, it was concluded that the participation of the Demuna is insufficient in the protection of the rights of minors. In this sense, a modification in the national legislation is proposed that allows the ombudsmen a better performance.

Keywords: Demuna, rights, minor, training, protection.

I. INTRODUCCIÓN

Desde los tiempos de la esclavitud, la explotación y la trata de personas, hasta la actualidad, los derechos y los deberes de los seres humanos han ido variando, siendo los primeros, los que han cobrado importancia progresivamente en cada una de las civilizaciones del mundo. Con las gestas y revoluciones independentistas se fueron normativizando los derechos humanos, sociales y laborales. De la misma manera pasó con los derechos de los niños. Hoy en día Montenegro (2018) sostiene que los derechos de los niños han sido objeto de preocupación por parte de autoridades políticas, sociales y religiosas, ya que son miles de ellos que están expuestos a la violencia y a la extrema pobreza convirtiéndose en la población más vulnerable. Es por ello que Saldarriaga (2012) afirma que se constituyeron mecanismos y entidades que velen por ellos. Es así, que nacen las defensorías de los niños y adolescentes, siendo los más conocidos, los que se establecieron en los municipios, los cuales están más cerca a los pobladores.

En el ámbito internacional, respecto a la problemática se aprecia según UNICEF (2019) que aún existen algunas cuestiones preocupantes, como es el caso del continente africano donde existen más de seis millones de niños refugiados, asimismo, casi dos millones de niños no cuentan con educación alguna. Todo ello muestra que aún en estos tiempos los derechos de los menores no son rigurosamente cautelados por las autoridades competentes, como son los gobiernos y entidades internacionales. Asimismo Ridho & Siswantoro (2023) señala que en Indonesia han reaparecido nuevas formas de esclavitud de niños, en el contexto de una población de ideología musulmana.

En el ámbito nacional también se aprecia algunas dificultades en lo referente a las prerrogativas de los menores, así pues Paredes (2016) sostiene que debido a la violencia de género y al machismo, se origina un inadecuado desarrollo personal en los menores, quienes a su vez son víctimas de violencia familiar y violencia sexual, lo que deja claro, la falta de participación de entidades que conserven y cuiden los derechos de esta población vulnerable. De la misma manera Montenegro (2018) afirma

que las funciones de una defensoría municipal de los infantes y adolescente no alcanzarían para defender a los menores de todos los peligros a los que se encuentran expuestos, principalmente aquellos que se encuentran abandonados por diferentes motivos como la despreocupación de los padres. Todo ello muestra que en nuestro país hace falta una mayor participación de las defensorías municipales quienes deben ser los primeros titulares de velar por las prerrogativas de los menores.

En la región San Martín también se aprecia una problemática, en el mal trabajo que brinda la DEMUNA. Tal como lo menciona Chumbe (2021) existe una mala atención por parte del personal y muy poca empatía en la Municipalidad Provincial de Rioja. Se aprecia de esta manera, una falta de participación y capacitación de este organismo defensor de las prerrogativas de los menores en la provincia, ya que existe también un desconocimiento por parte de la población, de las funciones que debe cumplir la DEMUNA en su localidad, siendo necesaria una urgente capacitación, en lugares públicos y privados como pueden ser las instituciones educativas.

De esta manera se aprecian muchos problemas que afectan directamente a las poblaciones más débiles de nuestro entorno como por ejemplo las mujeres, los niños y los adolescentes, estos últimos sufren maltratos físicos y psicológicos, por parte de los miembros del hogar, así como también por otras personas de su propio entorno educativo. La problemática reside en la falta de participación de la DEMUNA para incentivar las prerrogativas de los niños y adolescentes, y para informar a la población las vías más rápidas para pedir la ayuda necesaria e impedir que se continúen menoscabando las prerrogativas fundamentales de los niños y adolescentes.

Esta problemática ha conllevado a generar el siguiente problema general: ¿cuál es la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?; y los problemas específicos son: ¿de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas?; ¿en qué forma la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas?

La justificación teórica está basada en que esta investigación cuenta con conceptos, teorías y definiciones que permiten el estudio y cabal análisis de esta importante entidad que tiene una gran labor de cautelar y cuidar las prerrogativas de los que más necesitan, así como el análisis de las prerrogativas de los menores. La justificación metodológica se basa en el uso correcto de los instrumentos de investigación, así como en el cumplimiento de todas las exigencias internacionales de investigación y las exigencias académicas de vanguardia como son las normas APA. Prada et al. (2021) señala que aprender este estilo es una herramienta esencial para estudiantes e investigadores. La justificación práctica está basada en las opiniones de los expertos sobre casos reales de la localidad de la Provincia Rioja, las cuales permiten al investigador obtener conclusiones.

En cuanto al objetivo esencial del estudio es: evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja - Región San Martín, 2022; y los objetivos específicos son: Establecer de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja - Región San Martín, 2022; establecer de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas, provincia Rioja - Región San Martín, 2022.

En cuanto al supuesto general de la investigación fue: la participación de la DEMUNA es insuficiente en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja - Región San Martín, 2022. Y los supuestos específicos fueron: la defensa de la DEMUNA es insuficiente en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja - Región San Martín, 2022; la capacitación de la DEMUNA es insuficiente en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja - Región San Martín, 2022

II. MARCO TEÓRICO

Para establecer un respaldo en nuestra investigación se presenta algunos antecedentes nacionales e internacionales.

A nivel nacional tenemos que Guzmán (2019) en su estudio denominado “Trabajo de la Defensoría del niño y adolescente en el trabajo del Consejo Consultivo de menores del Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – 2018” plantea como objetivo general, verificar la participación de las tareas de Defensoría del niño y adolescente en la participación del Consejo Consultivo de menores del Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – 2018. El tipo de investigación usado es el que no experimenta, el diseño de la investigación es correlacional causal y el método del estudio que se empleó fue el hipotético-deductivo. El autor concluye que el trabajo de la Defensoría del niño y adolescente repercute grandemente en la colaboración del Consejo Consultivo de menores. Así también se tiene que Saenz (2021) en su tesis llamada “Compromiso de la organización en la Defensoría del niño y adolescente de la Municipalidad de Chosica 2020” plantea como objetivo general, es detallar como es el compromiso de la organización en la Defensoría del niño y adolescente del Municipio de Chosica 2020, este estudio es de tipo básica, enfoque cualitativo, y diseño fenomenológico.

El autor llega a la conclusión, que los trabajadores se encuentran comprometido con la organización y evidencia gran nivel de familiaridad entre colegas y con los dirigentes. De la misma manera Rodríguez (2019) en su tesis titulada “Logros y retos en la DEMUNA del distrito de Carabaylo” plantea como objetivo general, averiguar los logros y retos en el caso de la DEMUNA de Carabaylo. La investigación es cualitativa, se practicaron varias técnicas de recolección de información como entrevista a profundidad, grupos focales, observación y revisión documentaria. El autor llega a la conclusión que los menores han logrado nuevos saberes en base a repeticiones en las tareas incentivadas por la Defensoría del niño y adolescente.

Fuera de nuestras fronteras se tiene que Hernández (2011) en su estudio denominado “Las prerrogativas de la niñez y la adolescencia, frente a la

realidad del departamento de Sucre” señala como objetivo general, entender a través de la perspectiva de los involucrados y en el contexto de las leyes de Colombia la manera como se asegura y/o protegen las prerrogativas de la niñez y la adolescencia en la realidad de la región de Sucre. El tipo de investigación es cualitativa, se buscó el estudio de casos, la aproximación cualitativa de esta investigación se basó en el paradigma interpretativo. El autor concluye que la manera como se asegura y/o cuidan las prerrogativas de la niñez y la adolescencia, en la realidad del departamento de Sucre, sigue presentando cuestiones que necesitan la intervención del gobierno, con esta parte de los pobladores de la región. Así también Espinoza (2020) en su tesis titulada “La puesta en marcha de la DEMUNA en Chile y su cercanía al Ombudsman” presenta como objetivo general, estudiar la ejecución del plan para que funcione la DEMUNA y sus cercanías al Ombudsman. Se emplea una metodología mixta, cuantitativa y cualitativa, se desarrollaron técnicas de entrevistas semiestructuradas. El autor presenta la conclusión que la institución de Ombudsman en democracia se vuelve importante para el buen cuidado de las prerrogativas de la población y por producir una vigilancia, especialmente, en el sector público.

Asimismo Rumipamba (2014) en su tesis denominada “Formas de cuidado del Código Orgánico de menores y su influencia en el aseguramiento de funcionamiento de las prerrogativas de menores en la Junta Cantonal de la niñez y adolescencia del Cantón Ambato” plantea como objetivo general, averiguar cómo influyen las formas de protección del Código Orgánico de menores en asegurar el uso de las prerrogativas de los menores en la Junta Cantonal de Ambato. La metodología presenta un enfoque cuantitativo y cualitativo. El tipo de estudio empleado fue el descriptivo cuyo objetivo es la muestra del problema. El autor llega a la conclusión que hay un mal uso de las formas de cuidado al momento que exista una sospecha que muestre que el niño o adolescente sufrirá perjuicio, por ese motivo se puede producir el deceso o afectación permanente del niño o adolescente.

De la misma forma Coria et al., (2014) en la tesis denominada “Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el

trabajo social” plantea como objetivo general, conocer la intervención y el profesionalismo del trabajador social en relación a las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. La metodología presenta un enfoque cualitativo, entendido como una suma de operaciones, estrategias y hechos que se realizan ante y con el objeto de estudio. Los autores llegan a la conclusión que las instituciones que, por su fin se encuentran en el sistema de protección de Derechos, no disponen de un conocimiento abarcativo y concluido de las demás instituciones con las cuales no coordinan ni articulan acciones para las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Respecto a la doctrina en la categoría participación de la DEMUNA, Roque (2010) menciona la funciones de una defensoría de los niños. “Es un servicio que ofrece la municipalidad que se encarga de proteger las prerrogativas de los menores dentro de la jurisdicción de la localidad. Con esta finalidad atiende casos y difunde los derechos de los niños” (p. 83). La Municipalidad Distrital de Chorrillos (2021) en su portal institucional menciona el servicio que ofrece la DEMUNA.

Que es un trabajo sin costo, especializado que es parte del Sistema Nacional de Atención Integral. Cumple sus funciones en las entidades de la localidad y su objetivo es cooperar con motivo que se ejerzan las prerrogativas de las niñas, niños y adolescentes para su cuidado completo (p. 1).

Por otro parte se aprecia un trabajo de investigación de la DEMUNA. Chapoñan et al. (2022) menciona respecto a que algunas Defensorías informan sobre casos de bullying en los colegios y cómo manejan la situación los estudiantes. “El principal tipo de intervención de los estudiantes que presenciaron casos de bullying fueron defender a la víctima o hablar con el agresor” (p. 3)

Se aprecia una tarea similar en varias instituciones, como es el caso de Colombia, así pues Prado et al. (2022) menciona la participación de trabajadores municipales en favor de los niños.

Los niños y niñas de Cali afrontan varias dificultades en el colegio que dañan sus derechos. Este artículo menciona una experiencia orientada a implementar mecanismos para enfrentar problemas en el ámbito escolar, direccionado por trabajadores municipales, todo esto a partir de un proceso metodológico de intervención profesional (p. 1).

De igual manera en los Estados Unidos AUTHENTICATED U.S. GOVERNMENT INFORMATION (2019) señala la función que cumple la Administración para niños y familias dedicado a la protección de los niños.

Administration for Children and Families está buscando una honesta evaluación del cuidado infantil en los EE. UU. Esto incluye a todos los padres que cuidan a niños, incluyendo padres de niños con discapacidades; pequeños negocios de cuidado de niños, incluyendo proveedores de hogares de cuidado infantil familiar; prekínder grupos; administradores escolares; funcionarios estatales; etc. (p. 52508).

Por otro lado, Damm et al. (2019) manifiestan que en Austria. “Existe un bajo número de quejas notificadas, así como la literatura disponible, indican una conciencia insuficiente de los servicios e instituciones de apoyo a las prerrogativas del niño en la atención de la salud en Austria” (p. 3).

Respecto a la doctrina en la subcategoría de capacitación de la DEMUNA se tiene que (Arenas, 2009) menciona como en la selva de nuestro país la psicología social no cumple con capacitar a la población y menciona cómo sería una capacitación adecuada en centros educativos:

En la selva: falta de actividades que formen y debilidad institucional, el rol de la Psicología Social está limitado. Temáticas: suicidio, resentimiento contra el gobierno por el rechazo que afrontan, identidad, en los sectores de producción y cuidado del ambiente. En la sierra: Presencia limitada a lugares de conflicto político, con programas de investigación e intervención ante estrés posterior al trauma. En la costa: lugares formativos limitados en la

especialización algunos avances: maltrato, menores en riesgo, sexualidad, adolescentes. (p.101-114)

Aunado a ello Aguilar (2007) señala en aspectos las Defensorías del niño y adolescentes cumplen con sus roles de capacitación a este sector de la población.

Las DEMUNAS son instancias que funcionan en los gobiernos locales, que tienen como tarea, crear, coordinar, supervisar, examinar y poner en marcha los programas y tareas establecidas para el cuidado, cautela y promoción de las prerrogativas de los menores. En caso de ausencia en el cuidado parental, corresponde al Estado la obligación de intervenir en el hogar (p.14).

Sumando a ello Huaroto (2019) señala que esta institución también puede colaborar asesorando en cuestiones de términos alimentarios.

Las defensorías de los menores, entre las que se encuentran las conocidas defensorías de la municipalidad conocidas como DEMUNA, pueden realizar conciliaciones extrajudiciales en el tema de alimentos sin necesidad de ser centros de conciliación, dando actas que serán títulos ejecutivos, toda vez que no haya existido una decisión del juez (p. 186).

La DEMUNA con el fin de mejorar su servicio también se capacita de manera interna. Zavala et al. (2014) señala que “en algunos lugares donde se habla quechua los funcionarios atienden a la población comunicándose en castellano y en quechua” (p. 1).

Por otro lado la DEMUNA de manera indirecta también capacita a la población a respetar los derechos de los niños previniendo el castigo físico. Yamaguchi et al. (2021) señala que “los padres muchas veces se abstienen de castigar a sus hijos por temor a que estos reporten lo sucedido en la Defensoría” (p. 7).

Respecto a la doctrina en la subcategoría de protección de la DEMUNA se tiene que Vásquez (2020) señala como el Estado tiene una función vital en el cuidado de los derechos de los menores y la gestión a través de programas:

Es por eso que la respuesta del estado peruano debe garantizar las prerrogativas de los menores. Es menester que esta medida tenga eficiencia, eficacia, equidad y transparencia, para conseguir un futuro con oportunidades; lo que significa, impulsar mecanismos sociales. Por ello el autor de este estudio indaga algunos programas del este y otros estados, orientados a menores (p.2)

Aunado a ello en el diario Comercio (2007) se menciona un ejemplo real de cómo debe ser una completa participación de una Defensoría del Niño y el Adolescente:

Por estos días, Olga Quinte, asistente social de la sede de la DEMUNA de Ate-Vitarte, se ha visto obligada a dividir su horario para cubrir el vacío. Ella atiende dos días a la semana en Huaycán, donde se reportan 100 casos diarios de juicios por alimentos y violencia familiar. El equipo ideal de una DEMUNA debe estar formado por un psicólogo, un asistente social, un abogado y un sociólogo, pero pocas DEMUNAS, a excepción de San Borja y Miraflores, pueden cubrir todos los puestos.

Sumado a ello Cárdenas Puente et al. (2021) señala aspectos como se evidencian las deficiencias en este rol de las Defensorías del niño y adolescentes, más aun las consecuencias cuando no existen en un lugar donde hay tanta necesidad.

Los ciudadanos pudieron manifestar los problemas que existen porque no se tiene acceso a los principales servicios de justicia. Las mujeres no pueden denunciar por no haber los medios de acceso para hacerlo inmediatamente, por no existir policías para otorgar protección y también por la mala atención en los servicios de justicia, como es la del Juez de Paz y el servicio de la DEMUNA (p. 104).

Siguiendo con este lineamiento Luttrell-Rowland (2012) señala esta problemática respecto a la dificultad que tienen las mujeres para acceder a la justicia en las DEMUNAS.

Estas defensorías han prestado prioritariamente ayuda a las mujeres en el contexto de una maternidad, es decir a una madre

con un hijo, mas no así a mujeres solas que no son madres, lo cual evidencia una debilidad en estos organismos (p. 180).

Respecto a la doctrina en la categoría derechos del niño, el Congreso de la República (2000) a través del Código de los niños y adolescente define a niño “como toda persona desde su concepción hasta tener doce años de edad. Y adolescente desde los doce años de edad hasta cumplir los dieciocho” (p. 3). Picornell (2019) ha hecho referencia a la Convención de los derechos del niño, señalando algunas características importantes. “Los derechos de los menores, al igual que los derechos de toda la humanidad, son generales y universales, para todos los menores por igual, sin discriminación, y cada derecho tiene la misma importancia que cualquier otro” (p. 1178). De una manera similar Bas & Temizyurek (2021) señala en qué se basan estos derechos y cuáles son las reglas para su creación y reconocimiento.

Los niños están protegidos a través de estos derechos. Las reglas para cautelar los derechos de los niños son formuladas tomando en consideración sus debilidades y necesidades especiales. Estas reglas son implementadas para que los niños vivan su niñez, que es la etapa más hermosa y frágil de la vida, como idealmente deberían vivirla. (p. 1).

Aunado a ello Orsayeva et al. (2022) señala como la Convención de los Derechos del Niño ha influido en el ordenamiento jurídico interno de Rusia motivándolo a adoptar las medidas internacionales de protección de los derechos de los niño.

Sin embargo, a pesar que está muy claro la definición de estos derechos para un selecto grupo de profesionales, no lo está para la gran mayoría de la población, Griffioen (2020) en su experiencia como docente menciona la ignorancia de estos derechos en los estudiantes.

“¿Qué quiere decir?, ¿tenemos derechos los niños?, ¿no son los derechos solo para adultos?” Todos los estudiantes de varios salones presentaron similares respuestas y reacciones, los alumnos pensaban que estábamos hablando de un tema misterioso. Pero lo más sorprendente fue que también los

profesores desconocían sobre el tema, The United Nations Convention on the Rights of the Child (p. 28).

Respecto a la doctrina en la subcategoría de derecho a la salud del niño y adolescente, se tiene que Calvo (2017) menciona los alcances que abarca este derecho referente a la exigencia que tienen los responsables de nuestra sociedad de proteger y colaborar en la salud de los niños:

De esta manera, profesores, educadores, sicólogos, buscan en el área hospitalaria, por medio de una estrategia de cuidado personal, incrementar la calidad de vida en el tiempo que dure el internamiento para procurar la estabilidad en el enfermo y sus familiares y su regreso a su normal vida en la época de la infancia (p.34).

Aunado a ello Guzmán (2022) señala que es un derecho que debe ser custodiado por el Estado, pero principalmente por los familiares más cercanos al menor.

Es cierto que compete al Estado custodiar y hacer cumplir las normas y leyes; pero también es cierto que, en primer lugar, la protección se requiere de los padres, abuelos, etc., quienes tienen una relación filial y quienes tienen la obligación de velar por las necesidades de identidad, salud, recreación, y alimentación para el desarrollo completo de los menores (p. 72).

Sumado a ello Jesús et al. (2020) señala que la salud del niño también depende de las relaciones sociales con sus semejantes.

También la forma de las relaciones sociales tiene gran influencia en la salud mental del menor. El acoso o bullying, durante mucho tiempo puede tener graves consecuencias. Los menores que han sido víctimas de estos problemas poseen más probabilidad de tener daños de salud mental (p. 4).

Es por ello la importancia de los retos y funciones que tienen las DEMUNAS en la prevención de estos males sociales. Por otro lado, con el avance de la tecnología, los derechos de la salud pueden entrar en conflicto con otros derechos. Schmitz & Düwell (2022) en su investigación demuestra una colisión entre la ética y el derecho a la salud.

En Alemania, la implementación de pruebas genéticas en humanos, en la etapa prenatal permitiría diagnosticar posibles enfermedades, sin embargo colisionaría con el derecho a mantener esto en reserva hasta que la persona lo permita una vez alcanzada la mayoría de edad. De aplicarse este conocimiento genético se podría prever enfermedades aunque el consentimiento de la persona interesada no esté disponible aun (p. 51).

Respecto a la doctrina en la subcategoría de derecho a la educación del niño y adolescente, se tiene que Morena (2016) señala como este derecho ha influenciado en el rol educativo en todas los sectores de la sociedad.

La educación en la parte urbana, como rural, entonces se ha transformado en una urgencia, y para que esta sea efectiva es menester incrementar el rol educativo del profesor en su calificación para que de esta manera se pueda trabajar en los estudiantes competencias y habilidades a partir de la elaboración de currículos eficaces, en los que se pueda identificar la articulación de variados criterios, formas de estudiar, programas, métodos y procesos que ayuden a la formación completa de los individuos (p.182)

Lo que demuestra la evolución de este derecho durante los años, hasta llegar a convertirse en una constante en nuestro mundo moderno.

Al contrario de lo señalado, Goyburu (2021) señala que una de las causas que puede oponerse al desarrollo de este derecho tan fundamental en los menores sería un conflicto armado.

Se ha visto que las guerras y el perjuicio que cometen contra la educación terminan afectando a toda la población, siendo los menores estudiantes los más perjudicados. Mucho más cuando ellos intervienen en forma activa como niños soldados dejando de estudiar (p. 167).

A parte de ello Otoyá (2019) manifiesta que el derecho a la educación abarca la protección de la población contra la discriminación, refiriéndose también a la orientación sexual.

La existencia del derecho a la educación debe erradicar la intolerancia por inclinación sexual, ya que es imprescindible para que los menores puedan desenvolverse con normalidad, para que tengan una formación ética y aprendan a respetar a todos por su igual valor y dignidad humana, sin intolerancia por la inclinación sexual (p. 40).

Los enfoques conceptuales de esta investigación son: **niños**, que son personas que empiezan a existir desde la concepción hasta cumplir los 12 años de edad; **adolescentes**, que son personas desde los 12 años de edad hasta cumplir los 18 años de edad; **municipalidad** es una entidad que representa a una población dentro de un territorio, que gestiona proyectos en favor de su desarrollo; **DEMUNA** es un servicio encargado de cautelar las prerrogativas de los menores, generalmente instalada dentro de las municipalidades; **interés superior del niño** significa que el total de los acuerdos que se tomen respecto de los menores por parte de sus familiares o instituciones serán en su beneficio; **salud** es una condición de una persona donde todas sus funciones se desarrollan con normalidad; la **capacitación en los derechos de los niños** realizado por las instituciones correspondientes para contribuir con el fortalecimiento de los derechos de los niños y niñas para prevenir abusos que dañen a los menores.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La presente tesis es de tipo básico, porque sólo se recopiló información, la cual servirá para futuras investigaciones, enriqueciendo todo el conocimiento científico obtenido hasta la actualidad. Desde luego, esta investigación será actualizada según sostiene Goswami (2015) “este tipo de investigación debe considerar todo los conocimientos más actuales” (p.12). Por lo tanto este trabajo optó por el tipo básico, porque este estudio titulado “Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022”, nos permitió entender y conceptualizar la información acopiada en los instrumentos de recolección de datos de diferentes expertos en temas de familia, en especial en derechos de los niños y niñas, y del estudio y análisis de los datos como artículos científicos, jurisprudencias, normativas, doctrina nacional e internacional.

Diseño de investigación

En lo referente al diseño de investigación citamos a Jiménez (2021) quien señala que éste “permitirá el análisis de la información obtenida durante el transcurso de la investigación” (p.167), por lo cual podemos afirmar que nuestro diseño de investigación es de tipo fenomenológico porque está basado en las experiencias de otros profesionales especialistas en la materia a investigar, quienes analizaron la problemática real en la zona en que se investigó.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías permitieron estructurar el presente estudio y producir los conceptos de manera ordenada a través de las subcategorías vinculadas al trabajo de investigación, además conforme Rubia, (2022) “las categorías cualitativas de la variable se pueden

transformar en categorías ordenadas” (p. 526), lo que permitirá y ayudará a una mejor comprensión y organización de los conceptos. Pueden existir variables independientes y dependientes. Esta investigación tiene como primera categoría, participación de la DEMUNA, a su vez tiene dos subcategorías, la primera subcategoría capacitación de la DEMUNA, y la segunda subcategoría protección de la DEMUNA. Asimismo, se tiene como segunda categoría derechos del niño, a su vez tiene dos subcategorías, la primera derecho a la salud del niño, y la segunda subcategoría, derecho a la educación del niño.

Tabla 1

Categorías y subcategorías

| Categorías | Subcategorías |
|--|--|
| Categoría 1: Participación de la DEMUNA | SC11: Capacitación de la DEMUNA. |
| | SC12: Protección de la DEMUNA. |
| Categoría 2: Derechos del niño | SC21: Derecho a la salud del niño. |
| | SC22: Derecho a la educación del niño. |

Fuente: Elaboración propia (2022)

La matriz de categorización está en el anexo 1.

3.3. Escenario de estudio

El campo de investigación donde se realizó el presente estudio, fue el ámbito donde se identificó el problema de investigación, que en este caso se trató de la provincia de Rioja, región San Martín, ya que en este espacio geográfico se identificó el nivel de participación de la DEMUNA.

Asimismo se recolectó la información con los profesionales especialistas en derechos del niño, y se utilizó en la presente investigación, la guía de entrevista como instrumento.

3.4. Participantes

Los que participaron en esta tesis fueron profesionales expertos en la materia abordada, como son abogados especialistas en familia, docentes y trabajadores del Poder Judicial, quienes conocen los temas de familia, la DEMUNA y los derechos de los menores.

Tabla 2

Participantes

| Especialista | Profesión | EXPERIENCIA LABORAL |
|------------------------------------|-----------|--|
| Karen Tarrillo Cabrera | Abogada | Letrada especializada en derecho de familia. |
| Gerásimo Idrogo Hoyos | Abogado | Letrado especializado en derecho de familia. |
| Liler Iván Irigoín Cubas | Abogado | Letrado especializado en derecho de familia. |
| Dina Raquel Burgos Lopez | Abogada | Letrada de la Defensa Pública – Provincia Rioja. |
| Lisbeth Torres Zulueta | Abogada | Letrada de la DEMUNA – Provincia Rioja. |
| Noris Bautista | Profesora | Directora del Colegio Particular San Lucas – Provincia Rioja |
| Gladys Inga Torres | Abogada | Letrada de la DEMUNA – Provincia Rioja. |
| Noelia Arriola Cubas | Abogada | Secretaria Judicial del Poder Judicial - Provincia Rioja. |
| Ever Vásquez Becerra | Abogado | Secretario Judicial del Poder Judicial - Provincia Rioja. |
| María del Pilar Tomanguillo Chumbe | Abogada | Jueza del Poder Judicial - Provincia Rioja. |

Fuente: Elaboración propia (2022)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En una tesis cualitativa se utiliza por lo general como técnica la entrevista. Al respecto Novotny et al. (2021), señala

En una entrevista se utilizan aspectos verbales y aspectos no verbales, produciéndose una mayor efectividad en la correcta combinación de ambos aspectos, para lograr que el participante pueda estar dispuesto a brindar toda la información verdadera que esté a su alcance (p. 1).

Por ello en nuestra tesis se utilizó la técnica de la entrevista y la guía de entrevista como instrumento a través de la cual se recopiló la información relevante para nuestra investigación de cada uno de los expertos en el derecho de familia. Los que participaron contestaron de acuerdo a los objetivos de nuestro estudio.

Asimismo, se usó la técnica de análisis documental, utilizando datos registrados en expedientes o archivos para organizarlos, sintetizarlos y generar conclusiones. Callejo (2018) señala que en un análisis documental se debe tener en cuenta varios aspectos. “Se procede a realizar un análisis documental, teniendo presentes aspectos de cada uno de los documentos a analizar como son: autor, título, idioma, marco teórico, metodología, en el que se basa, entre otras cuestiones” (p. 6).

3.6. Procedimiento

El Procedimiento conforme a la teoría en temática de metodología de investigación, es un protocolo o regla que se sigue para solucionar el problema propuesto. En tal sentido, se procedió de la siguiente manera, teniendo en cuenta que este estudio es de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico, se acordó con las autoridades correspondientes para poder acceder a los datos de documentos de acuerdo a los objetivos planteados en esta investigación, para plasmarlos en la Guía de Análisis Documental. Asimismo, se solicitó la autorización necesaria para el uso de la Guía de Entrevista de especialistas respecto al tema tratado en derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.7. Rigor científico

Tabla 3

Validadores

| Validación de la Guía de Entrevista | | | |
|-------------------------------------|--|------------|-----------|
| VALIDADOR | CARGO | PORCENTAJE | CONDICIÓN |
| Esaú Vargas Huamán | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | 90% | Aceptable |
| Godofredo Calla Colana | Docente de la Universidad Alas Peruanas | 95% | Aceptable |
| Victor Hajar Hernández | Docente de la Universidad Federico Villareal | 92.5% | Aceptable |

Fuente: Elaboración propia (2022)

Teniendo presente que la exigencia científica se refiere al cumplimiento de los estándares que se debe plasmar en el estudio, en consecuencia, esta investigación cumple con todos los estándares exigidos por las normas internacionales de investigación y las exigencias académicas de vanguardia como son las normas APA, lo que permite inferir que se trata de una investigación fiable, veraz, consistente y lógica.

3.8. Método de análisis de datos

En lo que se refiere al método de análisis de datos Cancino et al. (2017) menciona

Analizar datos es una parte importante en estudios cualitativos, incidiendo en los estándares de la producción. Los escritos sobre análisis de datos muestran reglas básicas a seguir, faltando fórmulas con más detalles del proceder adecuado. Los investigadores cualitativos prefieren dar a

conocer resultados del estudio, mostrando ligeramente cómo se realizó el análisis y qué bases epistemológicas lo sustentaron (p. 1).

Por ello, la presente tesis está enfocada a los métodos inductivo, hermenéutico y descriptivo debido a que estudió, las teorías relacionadas al tema, así como las normas y leyes que resguardan estos principios que garantizan los derechos de los menores.

Respecto al método descriptivo, logró detallar los resultados obtenidos por medio de los instrumentos de recolección de datos, para profundizar en el tema abordado, esto es, supone un método ideal para administrar la información, y poder entender el problema estudiado.

Por otro lado, a través del método interpretativo, en esta tesis se averiguó sobre el tema a estudiar, investigando toda la documentación correspondiente sobre los derechos del niño, niña y adolescente en la provincia Rioja – región San Martín.

Por último, se considera el método inductivo, con el cual se arribó a conclusiones sobre la temática a investigar, basándose en los supuestos que se han propuesto.

3.9. Aspectos éticos

Esta investigación estuvo sometida a diversos principios de ética y moral, asimismo se respetaron en todo momento las autorías de todos los trabajos que se referencian, no vulnerando de esta manera los derechos de propiedad intelectual, respetando además las citas y las fuentes bibliográficas conforme a la normativa internacional APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección empezamos a delinear los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista y la guía de análisis documental. En ese afán, comenzamos mostrando los hallazgos descubiertos en la guía de entrevista relacionados al Objetivo General: Evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022, con ese fin se realizaron las siguientes interrogantes:

- 1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo evalúa la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas?
- 2.- En su opinión, ¿cómo participa la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas?
- 3.- De acuerdo a su experiencia, ¿por qué es necesaria la existencia de las DEMUNAS?

Respecto a la primera pregunta, Tarrillo, et al (2022), señalaron que la intervención de la DEMUNA cumple un rol muy vital en la sociedad ya que brinda asesoría gratuita y confidencial en beneficio y protección de los niños, niñas y adolescentes, priorizando el interés superior de estos, como es el caso de alimentos, tenencia, filiación, además de dar charlas de capacitación. A pesar de ello, Bautista, Burgos y Tomanguillo (2022) precisaron que la participación de la DEMUNA es importante, pero muchas veces no tan eficiente por falta de personal capacitado para cumplir ciertas labores específicas, además es escasa en la promoción de derechos en las instituciones educativas. Aunado a ello, Vásquez (2022) señaló que aún hace falta mucho esfuerzo que deben realizar los gobiernos locales para incrementar la participación de la DEMUNA en la protección y capacitación de los derechos de los niños y niñas. Respecto a la segunda pregunta, Tarrillo et al (2022), señalaron que la DEMUNA participa brindando asesoría gratuita en casos de alimentos, tenencia, régimen de visitas, violencia familiar, realizando acuerdos de conciliación entre las partes, así también fomentando acciones de prevención y cuidado referente a los derechos de los niños, así como también, realizando charlas en colegios y espacios públicos. A pesar de ello,

Bautista y Vásquez (2022) señalaron que la realidad a veces es un poco distinta, debido a la falta de logística y personal especializado en estos temas, relacionados a los niños y niñas, y que también deberían salir más al campo y no atender solamente en oficina. Respecto a la tercera pregunta, Tarrillo et al (2022) señalaron que la existencia de la DEMUNA es necesaria porque interviene en casos de menores amenazados o vulnerados de manera gratuita, como es en el caso de alimentos donde se llega a acuerdos conciliatorios entre las partes, es necesaria porque es la institución más cercana a la población y una vía alternativa, la cual es más rápida que un proceso judicial, el cual está congestionado por la excesiva carga procesal. A parte de ello su presencia de esta institución es importante porque promueve las prerrogativas de los menores

En relación al Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?, para tal fin se plantearon los siguientes cuestionamientos:

4.- En su opinión, ¿de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas?

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo una capacitación de la DEMUNA asegura los derechos de los niños y niñas?

6.- En su opinión, ¿cuándo el derecho a la salud de los niños y niñas es promovido por la DEMUNA?

Respecto a la cuarta pregunta, Tarrillo et al (2022) señalaron que la DEMUNA defiende las prerrogativas de los niños y niñas por medio de las asesorías legales, realizando actas de conciliación entre las partes, velando por el cumplimiento de los intereses de los menores, haciendo visitas a los domicilios, fortaleciendo los lazos familiares, haciendo prevalecer el interés superior del niño, y canalizando la solución del problema a nivel extrajudicial como una vía más rápida. Por último poniendo en conocimiento de las autoridades competentes. Respecto a la quinta pregunta, Tarrillo et al (2022) señalaron que una capacitación explica cuáles son los derechos de los menores, a los padres o tutores en primer lugar, y luego a la población en general, informando cómo deben ser respetados, y cómo se debe proceder en caso estos sean vulnerados,

En contraste con ello, Bautista, Vásquez y Tomanguilo (2022) sostuvieron que no basta con una capacitación, sino que además se necesita la acción para asegurar la protección, evitando futuras situaciones críticas. A parte de ello, la capacitación debe ser también para el personal de la DEMUNA para que realice a cabalidad su labor. Respecto a la sexta pregunta, Tarrillo et al (2022) señalaron que el derecho a la salud de los menores promovido por la DEMUNA a través de un rol capacitador que informe la importancia del derecho a la salud, en caso de que los menores sean víctimas de violencia familiar, maltratos físicos, embarazos no deseados o situaciones de riesgo, cuando se toma conocimiento de niños con enfermedades graves que necesitan ser atendidos con urgencia. También asegurando que los menores reciban atención médica. Por otro lado, Tomanguillo (2022) sostuvo que falta capacitación en situaciones de riesgo o abandono, y que falta hacer seguimiento como personal adecuado.

En concordancia al Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?, para tal fin se plantearon los siguientes cuestionamientos:

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas?

8.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la protección de la DEMUNA asegura los derechos de los niños y niñas?

9.- En su opinión, ¿cuándo el derecho a la educación de los niños y niñas es promovido por la DEMUNA?

Respecto a la séptima pregunta, Idrogo et al (2022) señalaron que la DEMUNA capacita en las prerrogativas de los menores, coordinando con las diferentes instituciones y organizaciones del entorno local y los caseríos, como son los colegios y áreas comunales, para realizar la capacitación respectiva, mediante ponencias, charlas y talleres, fomentando situaciones preventivas de las prerrogativas de los menores, también a través de fichas, volantes y programas educativos.

Respecto a la octava pregunta, Irigoien et al (2022) señalaron que la protección de la DEMUNA asegura las prerrogativas de los menores por

medio de las asesorías y representaciones gratuitas, al momento que se hace conocer a los responsables de los casos de riesgo. Porque esta protección se rige en principios como el del interés superior del niño, al realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento de los acuerdos pactados por las partes y al resolver conflictos familiares de forma pacífica y conciliatoria. Por otro lado, Tomanguillo (2022) sostuvo que las decisiones de la DEMUNA no tienen carácter obligatorio, y eso es una debilidad latente y penosamente se tiene que solicitar la ejecución de ese acuerdo judicial. Respecto a la novena pregunta, Bautista et al (2022) señalaron que la prerrogativa a la educación de los niños es promovido por la DEMUNA cuando se incentiva que todos los menores en etapa escolar estén estudiando, también a través de charlas motivacionales para que todos los menores asistan a sus clases y tengan acceso a una educación y a un buen trato. Asimismo motivando a que los adolescente que han dejado de estudiar puedan terminar sus estudios. Muchas veces gestionando para que los menores puedan matricularse en sus centros educativos.

En otro aspecto relacionado a lo obtenido de la guía de análisis documental respecto al Objetivo General: Evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de menores, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022, se analizó la ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2022/CM-MDSDO, en cuyo reglamento se señaló las funciones de la Defensoría Municipal del Niño y adolescente DEMUNA de Santo Domingo de los Olleros, las cuales son: 1. Participar cuando se encuentran en peligros las prerrogativas de los menores para hacer prevalecer el principio de Interés Superior. 2. Incentivar el fortalecimiento de la unión familiar, para ello pueden realizar conciliaciones extrajudiciales entre esposos, progenitores y parientes sobre Alimentos, Tenencia y Régimen de Visitas, toda vez que no haya procedimientos en el juzgado relacionados. 3. Promover la aceptación voluntaria de la Filiación. 4. Establecer programas de atención en beneficio de los menores que laboran. 5. Brindar atención variada a los hogares a fin de evitar casos perjudiciales, toda vez que no existan procedimientos en el juzgado. 6. Avisar a la autoridad indicada las faltas

e ilícitos producidos en contra de los menores. La DEMUNA actúa en defensa de las prerrogativas de los menores cuando estos estén en peligro de desprotección. Sus acciones están orientadas a buscar el Interés Superior del menor, buscando la unión familiar. El reglamento describe las funciones de la defensoría recién creada, la cual se adecúa a la normativa nacional e internacional referente a las prerrogativas de los menores. Por tanto, Las DEMUNAS, establecidas por ordenanza municipal, sí participan en las prerrogativas de los menores al desempeñar funciones orientadas al cuidado y defensa de sus derechos.

En cuanto a lo obtenido en la guía de análisis documental respecto al Objetivo Específico 1: determinar de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022, se analizó el informe de la Defensoría del Pueblo, El Proceso De Alimentos En El Perú: Avances, Dificultades Y Retos. SERIE INFORME DE ADJUNTÍA – INFORME N° 001-2018-DP/AAC, donde se señaló, que nuestra norma jurídica define a la conciliación como la forma alternativa de solucionar conflictos al que los involucrados tienen la posibilidad de acudir por medio de un centro de conciliación extrajudicial o en el contexto de un procedimiento en el juzgado. Conforme con la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, casi la mitad de las conciliaciones extrajudiciales realizadas en el 2015 fueron sobre alimentos, o sea, un total de 25.423 casos contados por las Defensorías Municipales de menores (DEMUNA) informantes.

La DEMUNA está autorizada para realizar conciliaciones extrajudiciales en materia de alimentos, que tienen efectos de cosa juzgada, conforme al Código de los Niños y Adolescentes y la Ley de Conciliación. De esta manera la Defensoría Municipal de menores cumple un rol semejante a la de un juzgado al emitir una Acta de Conciliación que se constituye en un Título Ejecutivo. Por tanto, la DEMUNA defiende las prerrogativas de los menores, efectuando conciliaciones en materia de alimentos, sobrellevando la carga de los juzgados de familia, al ser más factible por gratuidad y por la cercanía.

En otro aspecto, en relación a lo obtenido en la guía de análisis documental respecto al Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022, se examinó el Informe de la Defensoría del Pueblo, SERIE INFORMES DEFENSORIALES – INFORME N° 164 “Fortalezcamos las Demunas, Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, donde se señaló, 1. RESULTADOS EN MATERIA DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS DEMUNA. Una gran cantidad de DEMUNAS en supervisión brinda trabajos de promoción (95.8%), vigilancia (89.6%) y atención de casos (97.9%). Constituyéndose estas materias la línea central de su participación, y al incidir de manera directa en la vigencia del tema en la agenda local y en el trabajo de las autoridades vecinales, el total de las DEMUNAS deberían otorgar estas prestaciones.

2. RESULTADOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA. Las actividades de promoción son varias y se implementan por las DEMUNA de manera diferente. 36 DEMUNAS (80%) realizan capacitaciones y campañas, mientras que 28 (60%) se encargan de movilizaciones y 32 (69%) de ellas producen materiales. Se resalta que la promoción es uno de los ejes centrales de las actividades de las DEMUNA así como el otorgar información a las personas sobre sus actividades. Las actividades de promoción sirven para capacitar al ciudadano por medio de la información y lograr que crezca su capacidad de reclamación ante a la afectación de sus prerrogativas. De todas las DEMUNAS en las cuales se realizó la investigación y estudio, las cuales fueron 48, las que si prestaban servicio de promoción fueron 46, representando un porcentaje casi total, notándose que las DEMUNAS si promocionan o capacitan en las prerrogativas de los menores. En cuanto a los tipos de promoción o capacitación, estos, están dirigidos mayormente a los padres de familia, luego a profesores, y en menor medida a las autoridades, a través de charlas, campañas, afiches o publicidad, notándose de esta manera que las DEMUNAS están promocionando los derechos de los niños. Por tanto la DEMUNA capacita

o promueve las prerrogativas de los menores realizando campañas, charlas, dirigidas a los padres de familia, docentes, y autoridades locales, además de elaborar material didáctico como trípticos y afiches.

Por otro lado, a continuación, redactamos la **discusión de resultados** como producto de la aplicación del método de triangulación entre los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos que responden a las guías de entrevista y las guías de análisis documental con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación, así como los hallazgos advertidos en las corrientes doctrinarias. En tal sentido iniciamos con relación a la discusión de resultados respecto al Objetivo General.

De todo lo obtenido en los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista respecto al Objetivo General la mayoría de los entrevistados señalan que la participación de la DEMUNA cumple un rol trascendental en la comunidad ya que brinda asesoría gratuita en beneficio de los menores, realizando conciliaciones en tema de alimentos. Además, es importante por es una institución cerca a la población y una vía alternativa, la cual es más rápida que un proceso judicial, el cual está congestionado por la excesiva carga procesal. No obstante, la minoría de los entrevistados sostiene que a veces no es eficiente por la falta de personal capacitado para cumplir ciertas labores específicas y que deberían salir más al campo y no solamente trabajar en oficina.

De lo obtenido en los instrumentos de recolección de datos de la guía de análisis documental respecto al Objetivo General, se señaló que las funciones de la DEMUNA son: Intervenir cuando se encuentran en peligro las prerrogativas de los menores, incentivar el fortalecimiento de la unión familiar, coordinar programas de atención en beneficio de los menores que laboran, brindar atención multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas y avisar a las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en contra de los menores. Las funciones de la defensoría se adecúan a la normativa nacional e internacional referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por tanto, Las

DEMUNAS, establecidas por ordenanza municipal, sí participan en los derechos de los niños y niñas al desarrollar funciones orientadas al cuidado y defensa de sus derechos.

Al respecto, Guzmán (2019), en su estudio denominado “Trabajo de la Defensoría del niño y adolescente en el trabajo del Consejo Consultivo de menores del Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – 2018” plantea como objetivo general, verificar la participación de las tareas de Defensoría del niño y adolescente en la participación del Consejo Consultivo de menores del Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – 2018. El autor concluye que el trabajo de la Defensoría del niño y adolescente repercute grandemente en la colaboración del Consejo Consultivo de menores, demostrándose de esta forma la participación de la DEMUNA. Por otro lado, Espinoza (2020) en su tesis titulada “La puesta en marcha de la DEMUNA en Chile y su cercanía al Ombudsman” presenta como objetivo general, estudiar la ejecución del plan para que funcione la DEMUNA y sus cercanías al Ombudsman. El autor presenta la conclusión que la institución de Ombudsman en democracia se vuelve importante para el buen cuidado de las prerrogativas de la población y por producir una vigilancia, especialmente, en el sector público. Demostrándose la importancia de la participación de un defensor.

De la misma manera Roque (2010) en su doctrina menciona las funciones de una defensoría de los niños. “Es un servicio que ofrece la municipalidad que se encarga de proteger las prerrogativas de los menores dentro de la jurisdicción de la localidad. Con esta finalidad atiende casos y difunde los derechos de los niños” (p. 83). En esa línea Prado et al. (2022) menciona la participación de trabajadores municipales en favor de los niños. Los niños y niñas de Cali afrontan varias dificultades en el colegio que dañan sus derechos. Este artículo menciona una experiencia orientada a implementar mecanismos para enfrentar problemas en el ámbito escolar, direccionado por trabajadores municipales, todo esto a partir de un proceso metodológico de intervención profesional (p. 1).

Por tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes

doctrinarias se demuestra el Supuesto General, que la participación de la DEMUNA es incompleta en las prerrogativas de los menores, Provincia Rioja - Región San Martín, esto debido, a que algunos entrevistados precisaron entre otros aspectos, que aún faltaba personal capacitado en las Defensorías de los menores para poder cumplir a cabalidad las funciones establecidas conforme a ley. Sin embargo, los investigadores en sus correspondientes productos de investigación sostuvieron que el trabajo o la participación de la DEMUNA repercuten grandemente en la comunidad, resaltando la importancia de un defensor. En ese mismo sentido los doctrinarios de las teorías científicas señalaron que era un servicio encargado de proteger los derechos de los niños en el ámbito local.

Por otro lado, la discusión de resultados respecto al Objetivo Específico 1 como consecuencia de la aplicación del método de triangulación entre los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos que responden a las guías de entrevista y las guías de análisis documental con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación, así como los hallazgos advertidos en las corrientes doctrinarias.

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista respecto al Objetivo Específico 1 gran parte de los participantes señalan que la DEMUNA defiende los derechos de los menores a través de asesorías legales, realizando actas de conciliación entre las partes, velando por el cumplimiento de los intereses de los menores, haciendo visitas a los domicilios, fortaleciendo los lazos familiares, haciendo prevalecer el interés superior del niño y canalizando la solución del problema a nivel extrajudicial. También la DEMUNA en función de su rol de capacitador informa la importancia del derecho a la salud en caso de que los menores sean víctimas de violencia familiar, maltratos físicos, embarazos no deseados o situaciones de riesgo. No obstante, se necesita la acción para asegurar a esta protección evitando futuras situaciones críticas.

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de la guía de análisis documental respecto al Objetivo Específico 1, se

señaló que las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente realizan conciliaciones como mecanismo alternativo de solución de conflictos al que las partes pueden recurrir. La DEMUNA está autorizada para realizar conciliaciones extrajudiciales que tienen efectos de cosa juzgada, conforme al Código de los Niños y Adolescentes y la Ley de Conciliación. Por tanto, la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, efectuando conciliaciones en materia de alimentos, sobrellevando la carga de los juzgados de familia, al ser más factible por gratuidad y por la cercanía.

Al respecto, Saenz (2021) en su tesis llamada “Compromiso de la organización en la Defensoría del niño y adolescente de la Municipalidad de Chosica 2020” plantea como objetivo general, es detallar como es el compromiso de la organización en la Defensoría del niño y adolescente del Municipio de Chosica 2020. El autor llega a la conclusión que los trabajadores se encuentran comprometido con la organización y evidencia gran nivel de familiaridad entre colegas y con los dirigentes, demostrándose la forma en que la DEMUNA defiende los derechos de los niños. Por otro lado, Hernández (2011) en su estudio denominado “Las prerrogativas de la niñez y la adolescencia, frente a la realidad del departamento de Sucre” señala como objetivo general, entender a través de la perspectiva de los involucrados y en el contexto de las leyes de Colombia la manera como se asegura y/o protegen las prerrogativas de la niñez y la adolescencia en la realidad de la región de Sucre. El autor concluye que la manera como se asegura y/o cuidan las prerrogativas de la niñez y la adolescencia, en la realidad del departamento de Sucre, sigue presentando cuestiones que necesitan del gobierno la intervención con esta parte de los pobladores de la región. Demostrándose que los derechos de la niñez aun no son protegidos del todo.

Al respecto Vásquez (2020) señala como el Estado tiene una función vital en la cautela de los derechos de los menores y la gestión a través de programas: Es por eso que la respuesta del estado peruano debe garantizar las prerrogativas de los menores. Es menester que esta medida tenga eficiencia, eficacia, equidad y transparencia, equitativa y transparente para conseguir un futuro con oportunidades; lo que significa,

impulsar mecanismos sociales. Por ello el autor de este estudio indaga algunos programas del este y otros estados, orientados a menores (p.2) Por otro lado, Cárdenas Puente et al. (2021) señala aspectos como se evidencian las deficiencias en este rol de las Defensorías del niño y adolescentes, más aún las consecuencias cuando no existen en un lugar donde hay tanta necesidad. Los ciudadanos pudieron manifestar los problemas que existen porque no se tiene acceso a los principales servicios de justicia. Las mujeres no pueden denunciar por no haber los medios de acceso para hacerlo inmediatamente, por no existir policías para otorgar protección y también por la mala atención en los servicios de justicia, como es la del Juez de Paz y el servicio de la DEMUNA (p. 104). Por tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias se demuestra el Supuesto Específico 1 que la defensa de la DEMUNA es insuficiente en las prerrogativas de los menores, Provincia Rioja - Región San Martín, esto debido, a que si bien la mayoría de entrevistados precisaron que la DEMUNA defiende los derechos a través de asesorías legales, realizando actas de conciliación, velando por los intereses de los menores, haciendo prevalecer el interés superior del niño, una minoría señaló que no basta una capacitación sino la acción concreta. En ese mismo sentido los investigadores en sus correspondientes productos de investigación sostuvieron que los trabajadores de la DEMUNA se encuentran comprometidos, pero aún falta la intervención del gobierno en algunos ámbitos. Aunado a ello los doctrinarios de las teorías científicas señalaron que se evidencian deficiencias en el rol de las Defensorías del niño y adolescente.

Finalmente, la discusión de resultados respecto al Objetivo Específico 2 como consecuencia de la aplicación del método de triangulación entre los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos que responden a las guías de entrevista y las guías de análisis documental con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación, así como los hallazgos advertidos en las corrientes doctrinarias.

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista respecto al Objetivo Específico 2 la mayoría de los entrevistados señalan que la DEMUNA capacita en los derechos de los niños, niñas y adolescentes coordinando con las diferentes instituciones y organizaciones del entorno local y los caseríos, como son los colegios y áreas comunales, para realizar la capacitación respectiva, mediante ponencias, charlas y talleres, fomentando acciones de prevención y atención de los derechos de los menores. También cuando el derecho a la educación se promueve incentivando a que todos los niños y niñas en edad escolar se encuentren estudiando, también a través de charlas motivacionales para que todos los menores asistan a sus clases y tengan acceso a una educación.

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de la guía de análisis documental respecto al Objetivo Específico 2, se señaló que las actividades de promoción son desarrolladas por las DEMUNA de manera diferente, en actividades de capacitación y campañas, movilizaciones y elaborando materiales. Se resalta que la promoción es uno de los temas centrales de las actividades de las DEMUNA así como el brindar información a las personas sobre su funcionamiento y servicios. De todas las DEMUNAS en las cuales se realizó la investigación y estudio, casi el total, si promocionan o capacitan en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos mayormente a los padres de familia, luego a profesores, y en menor medida a las autoridades, a través de charlas, campañas, afiches o publicidad, notándose de esta manera que las DEMUNAS están promocionando los derechos de los niños. Por tanto, la DEMUNA capacita o promociona los derechos de los niños y niñas.

Al respecto, Rodríguez (2019) en su tesis titulada “Logros y retos en la DEMUNA del distrito de Carabayllo” plantea como objetivo general, averiguar los logros y retos en el caso de la DEMUNA de Carabayllo. El autor llega a la conclusión que los menores han logrado nuevos saberes en base a repeticiones en las tareas incentivadas por la Defensoría del niño y adolescente, demostrándose la forma en que la DEMUNA capacita en los derechos de los niños. Por otro lado, Coria et al., (2014) en la tesis

denominada “Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social” plantea como objetivo general, conocer la intervención profesional del trabajador social en relación a las medidas de protección de derechos de menores. Los autores llegan a la conclusión que los organismos que, por su fin se encuentran en el sistema de protección de Derechos, no disponen un conocimiento abarcativo y acabado de las demás instituciones con las cuales no coordinan ni articulan acciones para las medidas de protección de prerrogativas de los menores. Demostrándose que los derechos de la niñez aun no son difundidos plenamente a través de capacitaciones.

Al respecto Aguilar (2007) señala en aspectos las Defensorías del niño y adolescentes cumplen con sus roles de capacitación a este sector de la población. Las DEMUNAS son instancias que funcionan en los gobiernos locales, que tienen como tarea, crear, coordinar, supervisar, examinar y poner en marcha los programas y tareas establecidas para el cuidado, cautela y promoción de las prerrogativas de los menores. En caso de ausencia en el cuidado parental, corresponde al Estado la obligación de intervenir en el hogar (p.14). Por otro lado, (Arenas, 2009) menciona como en la selva de nuestro país la psicología social no cumple con capacitar a la población y menciona cómo sería una capacitación adecuada en centros educativos: En la selva: falta de actividades que formen y debilidad institucional, el rol de la Psicología Social está limitado. Temáticas: suicidio, resentimiento contra el gobierno por el rechazo que afrontan, identidad, en los sectores de producción y cuidado del ambiente. En la sierra: Presencia limitada a lugares de conflicto político, con programas de investigación e intervención ante estrés posterior al trauma. En la costa: lugares formativos limitados en la especialización algunos avances: maltrato, menores en riesgo, sexualidad, adolescentes. (p.101-114)

Por tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias se demuestra el Supuesto Específico 2 que la capacitación de la DEMUNA es incompleta en los derechos de los menores, Provincia Rioja - Región San Martín, esto debido, a que si bien los entrevistados

manifestaron que la DEMUNA capacita en los derechos de los niños, niñas y adolescentes coordinando con las diferentes instituciones y organizaciones del entorno local y los caseríos, como son los colegios y áreas comunales, para realizar la capacitación respectiva, mediante ponencias, charlas y talleres, fomentando acciones de prevención y atención de los derechos de los menores. Por otro lado, algunos investigadores en sus correspondientes productos de investigación sostuvieron que los organismos, no disponen un conocimiento de las demás instituciones, por ello, no coordinan ni articulan acciones para las medidas de protección de derechos de menores. Aunado a ello los doctrinarios de las teorías científicas señalaron que no se cumple con capacitar a la población y menciona cómo sería una capacitación adecuada en centros educativos

V. CONCLUSIONES

Por otro lado, a continuación, redactamos las conclusiones arribadas en la siguiente investigación:

1. Se concluye que la participación de la DEMUNA es insuficiente en la protección de los derechos de los menores, debido a que, no cuenta con personal capacitado para poder cumplir a cabalidad las funciones establecidas conforme a ley. No obstante, su intervención resulta importante para la comunidad y en especial respecto a las minorías vulnerables, estos son, niños, niñas y adolescentes.
2. Se concluye que la defensa de la DEMUNA es insuficiente en los derechos de los menores, debido a que aún se evidencian deficiencias en los roles que realizan las Defensorías, faltando la intervención del gobierno en estos aspectos para que se puedan realizar las acciones a cabalidad. No obstante, los trabajadores de la DEMUNA se encuentran comprometidos en la defensa de los derechos de los menores a través de asesorías legales, realizando actas de conciliación y haciendo prevalecer el principio de interés superior del niño.
3. Se concluye que la capacitación de la DEMUNA es insuficiente en los derechos de los menores, debido a que si bien los entrevistados manifestaron que la DEMUNA capacita en los derechos de los niños coordinando con las diferentes instituciones del entorno local, por otro lado se sostiene también que estas instituciones, no poseen un conocimiento adecuado para coordinar o articular acciones para las medidas de protección de derechos de los niños, y llevar a cabo la finalidad de una capacitación.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Ministerio de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, que presente una iniciativa legislativa que modifique el artículo 4, literal d) del Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, ya que solo se señala que una función de la Dirección de Defensorías es la supervisión de las Defensorías, no precisando la forma y la periodicidad de esta supervisión, por consiguiente hallándose prácticamente una falta de control. Por otro lado, se estipule en el reglamento un control institucional que responda a metas por periodos, donde se evidencia los logros realizados de manera mensual. Asimismo, que se modifique el artículo 4, literal e) del mismo reglamento, ya que solo señala que, una función de la Dirección de Defensorías es la capacitación de las Defensorías, no precisando la manera y a quienes está dirigido esta capacitación. Por último, se estipule en el reglamento la existencia de un control de capacitación por institución y por personal para determinar programas de actualización donde lo amerite. Con ello se tendrá un personal más capacitado.
2. Se recomienda al Ministerio de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, que eleve una iniciativa legislativa que modifique el artículo 7, inciso 1) del Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, ya que solo señala el impulso de la conformación de espacios entre distintas organizaciones locales, no detallando, qué instituciones serían las que participarían de manera conjunta. Hallándose prácticamente un vacío legal. Por otro lado, se estipule la participación obligatoria de las instituciones educativas ya que casi el total de niños y adolescentes en cada distrito se encuentran estudiando en un centro educativo y tienen un acceso más cercano y directo a éste.

3. Se recomienda al Congreso de la República, modificar el artículo 84, inciso 2.8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala que una función de la Municipalidad Distrital es implementar una Defensoría Municipal para los niños y adolescentes, debiéndose integrar a este artículo, la función de control y supervisión de esta nueva defensoría creada. De esta forma las DEMUNA cumplirían con su rol de capacitación eficientemente. Asimismo, se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, modificar el artículo 24 del Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, referente al personal de apoyo, debiéndose agregar a la citada norma que se establecerá un personal de apoyo por cada sector del distrito, el cual coordinará constantemente con la DEMUNA de su municipalidad.

REFERENCIAS

- Aguilar Paredes, O. (2007). Influencia de los programas de protección y atención al menor implementados por las demunas, en la dinámica familiar de los grupos familiares de los niños y niñas de 8 a 10 años víctimas de maltrato en el distrito de Trujillo, 2000-2001. *Universidad Nacional de Trujillo*.
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/7601>
- Arenas, C. (2009). La agenda psicosocial en Peru: Autopercepcion de logros, representacion de eficacia social y responsabilidad social. *Revista de investigación en psicología*, 12(2), 101–114.
- AUTHENTICATED U.S. GOVERNMENT INFORMATION. (2019, October 2). *Improving Access to Affordable, High Quality Child Care: Request for Information*. Federal Register.
<https://www.federalregister.gov/documents/2019/10/02/2019-21530/improving-access-to-affordable-high-quality-child-care-request-for-information>
- Bas, O., & Temizyurek, F. (2021). A Qualitative Study of Books on Children's Rights. *HAYEF: Journal of Education*, 18(2), 179.
<https://doi.org/10.5152/hayef.2021.20034>
- Callejo Renedo, I. (2018). *Análisis documental sobre las metodologías activas en la etapa de Educación infantil*.
<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/30934>
- Calvo Álvarez, I. (2017). LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA: CLAVE EN LA ATENCIÓN AL NIÑO ENFERMO Y HOSPITALIZADO Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN. (Spanish): The key Hospital Pedagogy in the care of the

- sick and hospitalized child and their right to education. (English). *Aula* (0214-3402), 23, 33–47. <https://doi.org/10.14201/aula2017233347>
- Cancino, M. C., Faúndez, X., & Besoain, C. (2017). El análisis de datos en enfoques biográficos-narrativos: Desde los métodos hacia una intencionalidad analítica. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 18(1), Article 1. <https://doi.org/10.17169/fqs-18.1.2491>
- Cárdenas Puente, T., Muñoz Muñoz, D., & Sánchez Ortega, J. A. (2021). Audiencias Públicas Como Mecanismo De Diálogo Para Identificar Barreras De Acceso a La Justicia En Comunidades Campesinas: PUBLIC HEARINGS AS A DIALOGUE MECHANISM TO IDENTIFY BARRIERS TO ACCESS TO JUSTICE IN PEASANT COMMUNITIES. *Revista Vox Juris*, 39(2), 94–111. <https://doi.org/10.24265/voxburis.2021.v39n2.09>
- Chapoñan, R. Z., Sancho, J. M. C., Parra, H. C., Paredes, G. I. M., & Huaman, J. A. Z. (2022). Knowledge about School Bullying Reporting Systems and the Type of Intervention of the Adolescent Witness. *Revista Cubana de Enfermería*, 38(1). Scopus.
- Chumbe Torres, B. A. (2021). Análisis de atención y calidad de servicio de la DEMUNA en la Municipalidad Provincial de Rioja, San Martín—2020. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58363>
- Comercio, E. (2007, May 13). Defensorías municipales atendieron 532.252 casos en favor de la niñez. *El Comercio*. <https://www.proquest.com/docview/336392521/abstract/23C7774C07744453PQ/1>

- Congreso de la República. (2000). *Código de los niños y adolescentes*.
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-de-los-Ni%C3%B1os-y-Adolescentes-LP.pdf>
- Coria, M. Y., Quiroga, M. B., & Vicencio, N. M. (2014). *Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social* [Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales].
<https://bdigital.uncu.edu.ar/6139>
- Damm, L., Riedl, S., Hutter, H.-P., Kundi, M., Sax, H., & Weitensfelder, L. (2019). Children's Rights in Health Care: The Views of Ombudsman Offices for Children and Youth and Patient Advocacies in Austria. *Gesundheitswesen*, 81(12), 972–976. Scopus. <https://doi.org/10.1055/a-0881-9499>
- Enrique Vásquez H. (2020). *La niñez del Perú en la mira: Qué podemos aprender de los programas sociales*. Universidad del Pacífico.
<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=1&sid=eb9bb2df-7e00-44c4-a59a-0c2bfa85509b%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3d#AN=2524385&db=edsebk>
- Espinoza Correa, C. (2020). *La puesta en marcha de la defensoría de la niñez en Chile y su aproximación al Ombudsman* [Thesis, Universidad del Desarrollo. Facultad de Gobierno].
<http://repositorio.udd.cl/handle/11447/3342>
- Goswami, U. (2015). Neurociencia y Educación: ¿podemos ir de la investigación básica a su aplicación? Un posible marco de referencia desde la

- investigación en dislexia. *Psicología Educativa*, 21(2), 97–105.
<https://doi.org/10.1016/j.pse.2015.08.002>
- Goyburu, D. M. P. (2021). El derecho a la educación y los conflictos armados: Cuando la violencia opaca la esperanza y el desarrollo. *IUS ET VERITAS*, 63, 167–178. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202102.008>
- Griffioen, N. (2020). Making Rights Real: Teaching the UNCRC. *Teach*, 28–30.
- Guzmán Ávalos, A. (2022). Derecho Civil: PATERNIDAD RESPONSABLE: MANDATO CONSTITUCIONAL: Derecho Civil: RESPONSIBLE PARENTHOOD: CONSTITUTIONAL MANDATE. *Revista Vox Juris*, 40(1), 66–79.
- Guzmán Leyva, K. M. (2019). Servicios De La DEMUNA En La Participación Del Consejo Consultivo De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Distrito De Laredo, Provincia De Trujillo—2018. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37495>
- Huaroto, B. R. (2019). Género, alimentos y derechos: Revisión del estado de la cuestión y análisis crítico. *IUS ET VERITAS*, 59, 180–206.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201902.012>
- Jesús Mardomingo, M., Rodríguez Ramos, P., & Gastaminza, X. (2020). Historia de la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y del Adolescente (AEPNyA) en su setenta aniversario. (Spanish): History of the Spanish Association of Child and Adolescent Psychiatry on its 70th Anniversary. (English). *Revista de Psiquiatría Infanto-Juvenil*, 37(2), 7–22.
<https://doi.org/10.31766/revpsij.v37n2a2>
- Jiménez, D. B., Funcasta, C. C., & Solanilla, M. U. (2021). Diseño de investigación cualitativa: Análisis de los factores más relevantes para

implementar la enseñanza virtual en educación secundaria. *Revista Tecnología, Ciencia y Educación*, 147–170.
<https://doi.org/10.51302/tce.2021.620>

Johana Prado-Montaño, L., Helena López-Rodríguez, L., & Gutiérrez-Cárdenas, A. (2022). Construcción de rutas de atención integral a la convivencia escolar en Cali, Colombia: Sistematización de la experiencia: Construction of Comprehensive Care Routes for School Coexistence in Cali, Colombia: Systematization of the Experience. *Prospectiva*, 33, 279–303.
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11404>

Larraín Montenegro, A. C. (2018). ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE LA DEMUNA EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE ABANDONO, REGIÓN LAMBAYEQUE PERIODO 2016. *Repositorio Institucional - USS*.
<http://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/5253>

Luttrell-Rowland, M. (2012). Ambivalence, Conflation, and Invisibility: A Feminist Analysis of State Enactment of Children’s Rights in Peru. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 38(1), 179–202.
<https://doi.org/10.1086/665809>

Morena, W., Figueroa, A. G., & Rodriguez, A. M. (2016). Currículo en los aprendizajes de los niños de la escuela rural: Garantía al Derecho a la Educación. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 11(2), 181–194.
<https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2016.0002.08>

Municipalidad Distrital de Chorrillos. (2021). *DEMUNA*.
<http://www.munichorrillos.gob.pe/servicios/demuna>

- Novotny, E., Frank, M. G., & Grizzard, M. (2021). A Laboratory Study Comparing the Effectiveness of Verbal and Nonverbal Rapport-Building Techniques in Interviews. *Communication Studies*, 72(5), 819–833. <https://doi.org/10.1080/10510974.2021.1975141>
- Orsayeva, R., Vasyaev, A., & Shestak, V. (2022). Mechanisms for protecting children's rights and the role of psychological services in the juvenile justice system of Russia against the background of international practices. *Egyptian Journal of Forensic Sciences*, 12(1). Scopus. <https://doi.org/10.1186/s41935-021-00242-6>
- Otoya, B. D. G. (2019). Educación LGB+. El derecho fundamental a educación básica contra la discriminación por orientación sexual. *IUS ET VERITAS*, 59, 28–55. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201902.002>
- Páez Paredes, G. C. (2016). La problemática de la defensa de los derechos del niño y del adolescente en la Demuna de la provincia de Huaylas en relación a la búsqueda del bienestar subjetivo. *Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7488>
- Picornell-Lucas, A. (2019). La realidad de los derechos de los niños y de las niñas en un mundo en transformación. A 30 años de la Convención. *Revista Direito e Práxis*, 10, 1176–1191. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/40095>
- Prada, M., Camilo, C., Garrido, M. V., & Rodrigues, D. L. (2021). The devil is in the details: Introduction to the scientific writing guidelines of the American Psychological Association (7th ed.). *PSICOLOGIA*, 35(1), 95–146. Scopus. <https://doi.org/10.17575/PSICOLOGIA.V35I1.1727>

- Ridho, S. L. Z., & Siswantoro, D. (2023). Islamic Social Finance, Modern Slavery of Children, and Sustainable Development Goals in Indonesia. *Lecture Notes in Networks and Systems*, 487, 729–745. Scopus. https://doi.org/10.1007/978-3-031-08084-5_53
- Rodríguez Ruíz, R. (2019). *Avances y retos en el caso la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del distrito de Carabayllo*. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15184>
- Roque Paredes, O. (2010). Administración estratégica como principal factor en la mejora continua de la calidad del servicio del Sistema Nacional de Defensoría del Niño y del Adolescente: Caso Sub-Dirección de Defensoría de la DINNA del MIMDES. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/418>
- Rubia, J. M. de la. (2022). Una medida de asimetría unidimensional para variables cualitativas/A measure of one-dimensional asymmetry for qualitative variables/Una medida de assimetria unidimensional para variáveis qualitativas/Une mesure d’asymétrie unidimensionnelle pour les variables qualitatives. *Psicología*, 40(1), 519. <https://doi.org/10.18800/psico.202201.017>
- Rumipamba Guevara, H. R., & DT. Tipantasig, T. (2014). *MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN LA GARANTÍA DE APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA JUNTA CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN AMBATO*. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/8290>

- Saenz Navarrete, P. J. (2021). *Compromiso organizacional en la DEMUNA de la Municipalidad de Chosica 2020*. Universidad César Vallejo.
- Saldarriaga, V. (2012). Las políticas públicas de protección infantil: Una mirada a las DEMUNA. *Grupo de Análisis para el Desarrollo*.
<https://repositorio.grade.org.pe/handle/20.500.12820/405>
- Schmitz, D., & Düwell, M. (2022). The rights of future children in the context of prenatal testing. *Ethik in der Medizin*, 34(1), 49–63. Scopus.
<https://doi.org/10.1007/s00481-021-00646-x>
- UNICEF. (2019). *En África hay 13,5 millones de niños desarraigados, incluidos los desplazados por los conflictos, la pobreza y el cambio climático*.
<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/en-africa-135-millones--ninos-desarraigados-incluidos-desplazados-conflictos>
- Yamaguchi, S., Lencucha, R., & Brown, T. G. (2021). Control, power, and responsibility: A qualitative study of local perspectives on problem drinking in Peruvian Andean highlands. *Globalization & Health*, 17(1), 1–16.
<https://doi.org/10.1186/s12992-021-00758-5>
- Zavala, V., Mujica, L., Córdova, Gavina, & Ardito, W. (2014). *Qichwasimirayku. Batallas por el quechua*. Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú.

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

| PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN | CATEGORIAS | CONCEPTUALIZACIÓN | SUB-CATEGORÍAS | FUENTES | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS |
|--|---|--|---|--|--|--|
| <p>Problema General ¿Cuál es la participación de la DEMUNA en los derechos de los menores, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?</p> <p>Problemas específicos 1.- ¿De qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los menores, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?</p> | <p>Objetivo General Evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022.</p> <p>Objetivos específicos 1.- Establecer de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los menores, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022.</p> | <p>Participación de la DEMUNA</p> <p>Derechos de los niños</p> | <p>Servicio sin costo, especializado en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, generalmente establecido en las municipalidades.</p> <p>Conjunto de derechos en favor de los niños, niñas y adolescentes regulados por diferentes instituciones nacionales e internacionales.</p> | <p>- Capacitación de la DEMUNA</p> <p>- Protección de la DEMUNA.</p> <p>- Derecho a la salud del niño.</p> <p>- Derecho a la educación del niño.</p> | <p>- Distrito judicial de San Martín.</p> <p>- Estudio Jurídicos de San Martín.</p> <p>- Municipalidades de San Martín.</p> <p>- Colegios de San Martín.</p> | <p>TÉCNICAS</p> <p>- Entrevistas.</p> <p>- Análisis documental.</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>- Guía de Entrevista.</p> <p>- Guía de Análisis documental.</p> |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| <p>2.- ¿De qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los menores, Provincia Rioja – San Martín, 2022?</p> | <p>2.- Establecer de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?</p> | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|

ANEXO 2
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas,
Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y
niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo evalúa la participación de la DEMUNA
en los derechos de los niños y niñas?

.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿cómo participa la DEMUNA en los derechos de los niños y
niñas?

.....
.....
.....
.....

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿por qué es necesaria la existencia de las
DEMUNAS?

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?

4.- En su opinión, ¿de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas?

.....
.....
.....
.....

5- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo una capacitación de la DEMUNA asegura los derechos de los niños y niñas?

.....
.....
.....
.....

6.- En su opinión, ¿cuándo el derecho a la salud de los niños y niñas es promovido por la DEMUNA?

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022?

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas?

.....
.....
.....
.....

8- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la protección de la DEMUNA asegura los derechos de los niños y niñas?

.....
.....
.....
.....

9.- En su opinión, ¿cuándo el derecho a la educación de los niños y niñas es promovido por la DEMUNA?

.....
.....
.....
.....

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Objetivo General: Evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Autor:

Fecha:

| | |
|---|--|
| FUENTE DOCUMENTAL | |
| CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL | |
| ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL | |
| CONCLUSIÓN | |

ANEXO 3

FICHAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Godofredo Jorge Calla Colana
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente Investigador de la UNE
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor de Instrumento: Acuña Rivera, Carlos Alberto

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| -- |

95 %

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Lima, 19 de julio del 2022.


 Godofredo J. Calla Colana
 DOCTOR EN EDUCACIÓN

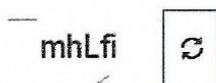
DNI 25413288 Telf: 950909327

Número de Documento de Identidad

Ingrese el número de su Documento de Identidad

Calle Colana Godofredo

Ingrese sus Apellidos y Nombres completos



Ingrese el código de la imagen

BUSCAR

IMPRIMIR

LIMPIAR

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI haz clic aquí.

Resultado

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|--|---|--|
| CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE DNI 25413288 | BACHILLER EN EDUCACION HISTORIA Fecha de diploma: 17/01/1989 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU |
| CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE DNI 25413288 | LICENCIADO EN EDUCACION HISTORIA Fecha de diploma: 31/03/1989 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU |

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|--|---|--|
| CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE DNI 25413288 | MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: GESTION EDUCACIONAL Fecha de diploma: 29/08/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU |
| CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE DNI 25413288 | MAESTRO EN EDUCACION EVALUACION Y ACREDITACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 14/01/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A. PERU |
| CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE DNI 25413288 | DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 24/07/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU |
| CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE DNI 25413288 | BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 06/10/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 23/04/1979 Fecha egreso: 05/03/2020 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU |

(**) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> (<https://enlinea.sunedu.gob.pe/mpv>)



CALLA COLANA GODOFREDO JORGE

Posdoctoral en Ciencias de la Educación, Doctor en Educación, Magister en Gestión Educativa, Maestro en Mención Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación y por último estudios concluidos en Historia en la mención de Maestría. También es profesor en la Escuela de Posgrado de la PNP, es metodólogo de la Escuela Militar de cadetes de Chorrillos. Es miembro de Amnistía Internacional. Ha sido considerado en la Enciclopedia del Callao por sus méritos propios y condecorado como Docente del Bicentenario de la Región del Callao Es Profesor en Tutorías doctorales avanzadas en Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, profesor de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, profesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle- La Cantuta y docente de pre grado en la Universidad Alas Peruanas y la Universidad José Carlos Mariátegui (coordinador en investigación de Posgrado). Egresado en Derecho y Ciencia Políticas en la UNMSM, Poeta, escritor e investigador con 16 investigaciones o libros publicados.



Fecha de última actualización: 10-04-2022

ORCID

0000-0002-9801-9353



Conducta
Responsable en
Investigación

Fecha: 29/10/2019

Activar V
Ve a Config

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: HIJAR HERNANDEZ VICTOR DANIEL
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Coordinador de Investigación Científica EPUAP.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor de Instrumento: Acuña Rivera, Carlos Alberto

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | x | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | x | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | x | | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | x | | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| -- |

92.5%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Lima, 20 de julio del 2022.


Mg Víctor Daniel Hjar Hernandez
D.N.I. N° 09461497 COD:053086
ASESOR / REVISOR

Ficha CTI Vitae



HJAR HERNANDEZ VICTOR DANIEL

Doctorando en psicología Universidad Federico Villarreal, Magister en ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN en la Universidad CESAR VALLEJO, LICENCIADO EN EDUCACIÓN y Docente Universitario, con amplia experiencia en trabajo con jóvenes y adultos; realización de talleres referidos a desarrollo de la investigación científica, monográfica, proyectos de tesis y desarrollo de tesis. Asesoría de ejecución de tesis, Orientado a obtener resultados óptimos a través de la planificación y aplicación de las normas APA, fichaje, redacción, construcción y manejo de instrumentos.



Fecha de última actualización: 16-05-2022

Scopus[®]

Scopus Author ID: ISBN:978-1-

ORCID

ID 0000-0002-4926-052X

Conducta
Responsable en
Investigación

Fecha: 21/10/2019

DATOS PERSONALES

| | | |
|----------------------|----------------|------------|
| Apellidos : | HJAR HERNANDEZ | Fuente |
| Nombres: | VICTOR DANIEL | |
| Género: | MASCULINO | |
| Nacionalidad: | PERÚ | |
| Página web personal: | http:// | |

EXPERIENCIA LABORAL

| Institución | Cargo | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|------------|--------------|-----------------|
| UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. | DOCENTE TC | 2014-07-01 | A la actualidad |
| UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VILLARREAL | DOCENTE | 2014-04-01 | A la actualidad |
| UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. | JEFATURA | 2019-12-01 | A la actualidad |
| UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES | DOCENTE | 2011-03-01 | 2019-07-01 |
| ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA LA FORMACIÓN DE SUB-OFICIALES | DOCENTE | 2011-03-01 | 2013-03-01 |

EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE

| Institución | Tipo Docente | Tipo Institución | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--------------------------------------|--------------------|------------------|--------------|-----------------|
| UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. | Ordinario-Auxiliar | Universidad | Agosto 2014 | A la actualidad |
| UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VILLARREAL | Ordinario-Auxiliar | Universidad | Marzo 2014 | A la actualidad |
| UNIVERSIDAD PRIVADA TELE SUP S.A.C. | Ordinario-Auxiliar | Universidad | Marzo 2013 | Diciembre 2018 |
| UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES | Ordinario-Auxiliar | Universidad | Marzo 2011 | Julio 2019 |

EXPERIENCIA COMO ASESOR DE TESIS

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|--|---|
| HIJAR HERNANDEZ, VICTOR DANIEL DNI 09461497 | LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 21/12/2005 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |
| HIJAR HERNANDEZ, VICTOR DANIEL DNI 09461497 | BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 23/08/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |
| HIJAR HERNANDEZ, VICTOR DANIEL DNI 09461497 | MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 06/06/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i> |

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vargas Huamán, Esau
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente Investigador de la UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor de Instrumento: Acuña Rivera, Carlos Alberto

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|--------------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | X | | | |
| 3. ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | X | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | X | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | X | | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | X | | | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| -- |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

| |
|-----|
| 90% |
|-----|

Lima, 09 de Julio del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 31042328 Telf.: 969415453

Ficha CTI Vitae

VARGAS HUAMAN ESAU



EGRESADO EN DOCTORADO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, MAGISTER EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA INCA GARCILASO DE LA VEGA, TITULADO DE INGENIERO ELECTRICISTA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, TITULADO DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES DE APURÍMAC; GRADUADO DE MAGISTER CON EL TEMA DE INVESTIGACIÓN "RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL CONCEBIDO Y SU INFLUENCIA EN RELACIÓN A LA EQUIDAD E IGUALDAD CON EL NEONATO, EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE BREÑA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA, PERIODO 2008-2010, TITULADO COMO ENGENIERO ELECTRICISTA CON EL TEMA DE INVESTIGACIÓN "RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN VÍA SATÉLITE DE LA LOCALIDAD DE PACUCHA"



Fecha de última actualización: 14-09-2022

DATOS PERSONALES

| | |
|---|-------------------|
| Apellidos: VARGAS HUAMAN Nombres: ESAU Género: MASCULINO Nacionalidad: PERU Página web personal: http:// | Fuente |
|---|-------------------|

EXPERIENCIA LABORAL

| Institución | Cargo | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|------------------------------------|---------------------------|--------------|-----------------|
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | DOCENTE | 2003-02-01 | A la actualidad |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | DOCENTE A TIEMPO COMPLETO | 2009-04-01 | 2014-02-01 |
| EMPRESA ENERGOPROJECT HOLDING S.A. | ABOGADO DEFENSOR | 2004-10-01 | 2014-07-01 |

EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE

| Institución | Tipo Docente | Tipo Institución | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------------|--------------|------------------|--------------|-----------|
|-------------|--------------|------------------|--------------|-----------|

EXPERIENCIA COMO ASESOR DE TESIS

| Universidad | Tesis | Testista(s) | Repositorio | Fecha Aceptación de Tesis |
|----------------------------------|---------------------|---|-------------|---------------------------|
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ESTOFANERO LERA LUZMARY | | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | MIO RAMOS, JANILA YAZMIN | | Enero 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | TORRES BLANES, GRACIELA FANNY | | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | HUACHAGA BENEDEZI, DIANA KATY | | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | WU MENDOZA, BERLINO CESAR | | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ROCHA CONDE, JUAN JULIO | | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | SOTELO COURSE, NOELIA LIZETH | | Abril 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | VARGAS LUKOFF, PERCY | | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | CHUCUYA ZEGARRA, NELIDA VANESSAY MULLINI CHACOLEI, DORIS DANIA | | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | DULANTO PÉREZ, ELIZABETH VICTORIA | | Agosto 2022 |

20/9/22, 12:48

Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI

| | | | |
|----------------------------------|---------------------|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | GOMEZ ARCE, VAN EBBEN Y SANTOS JIMIER, JIMARA BETSABE | Febrero 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | POLANCO CHAMBI, FERNANDO RUFINO | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | APAZA LUQUE, HECTOR Y CAJUNA MEDINA, GUIDO BERNARDINO | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | CANCHARI PARRONA, ROMANA OGBRN | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | HUARANCOCCAY GUSPIL, DANIEL SAM | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | CANO SOLIS, NICKERSON RIVETH | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | PERNANDEZ PERALTA, LILA PATRICIA Y LUME LENZANO, DORIS ELIZABETH | Agosto 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | BERNABE PCLO, NATALHY AMANABEL | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ASTIPARRA GRIBILLERO, LESBIEN JOGETTY | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ANAS CAMPOMANES, CARLOS FRANCISCO | Diciembre 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | CARDENAS VALERA, ANICIA | Febrero 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | HURTADO MANZANO, WENDLY FLOR | Diciembre 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | PIZARRO TACURI, YASRA LOLA | Noviembre 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | FIGUEROA BERNAL, KARINA SOLANGE | Agosto 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | GUERRA FALCON, MANUEL Y ROMAS RIVERA, MELINA SONIA | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | HURTADO YAUPI, JOSEFIN KATUSKA MARIA Y ZAMUDIO MATOS, CLAUDIA G ESIA | Enero 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ARCE COAQUIRA, ELAINE YULIANA | Agosto 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | REYNATA NOLVERTO, LUIS ALBERTO | Marzo 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | MONTEZA ORLITAS, EILEEN SHILARY | Junio 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | PEDRAZA FERNANDEZ, SALLY ANNEL | Octubre 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | CAURURO REYES, GINA GISELA | Agosto 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | FIGUEROA ZEGARRA, LUIS ALBERTO | Mayo 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | MORILLO USQUIANO, HEYDI CARINA | Marzo 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | MORALES SAavedra, ALICIA | Mayo 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ROSALES CARRILLO, NORMA | Mayo 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | ALVIS PERALVA, PEUL NELSON | Mayo 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | MONTOYA MEDINA, ALAN MIGUEL | Julio 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | MENDOZA MORALES, MARIBEL ALEXANDRA Y SUJICA PARRONA, LIZ MAYRLE | Agosto 2021 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | BERNAN LOPEZ, CRISTIAN JESUS | Febrero 2022 |
| UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. | Licenciado / Título | CEBRÓN HIDALGO, ROWAN JACOB | Septiembre 2021 |

EXPERIENCIA COMO EVALUADOR Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS

| Año | Tipo de proyecto | Entidad financiadora | Metodología de evaluación | Monto proyecto (USD) |
|-----|------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|
|-----|------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|

DATOS ACADÉMICOS

| Grado | Título | Centro de Estudios | País de Estudios | Fuente |
|-------|--------|--------------------|------------------|--------|
|-------|--------|--------------------|------------------|--------|

IDIOMAS

| # | Idioma | Lectura | Conversación | Escritura | Lengua Materna |
|---|--------|---------|--------------|-----------|----------------|
|---|--------|---------|--------------|-----------|----------------|

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

| Tipo Producción | Título | Primer autor | Año de Producción DCI | Cuartil de Revista Fuente Scimago JRC o JCI* |
|-----------------|--------|--------------|-----------------------|--|
|-----------------|--------|--------------|-----------------------|--|

* Sólo se presentan los cuartiles para la producción tipo artículos y review.

** Cuartil no disponible para el año de la publicación.

*** La revista no tiene cuartil en el año de la publicación.

OTRAS PRODUCCIONES

| Tipo de Producción | Título | Año de Producción | Título de la fuente |
|--------------------|--------|-------------------|---------------------|
|--------------------|--------|-------------------|---------------------|

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

| Título | Descripción | Fecha de Inicio | Fecha Fin | Inv. Principal | Área OCDE |
|--------|-------------|-----------------|-----------|----------------|-----------|
|--------|-------------|-----------------|-----------|----------------|-----------|

PROYECTOS DE ORCID

| Título | Descripción | Fecha de inicio | Fecha Fin |
|--------|-------------|-----------------|-----------|
|--------|-------------|-----------------|-----------|

DISTINCIONES Y PREMIOS

https://ctivtae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=25944

2/3

Número de Documento de Identidad

Ingrese el número de su Documento de Identidad

Vargas Huaman Esau

Ingrese sus Apellidos y Nombres completos

y5hx1



Ingrese el código de la imagen

BUSCAR

IMPRIMIR

LIMPIAR

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI haz clic aquí.

Resultado

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|--|---|---|
| VARGAS HUAMAN, ESAU DNI 31042328 | TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA Fecha de diploma: 21/11/1989 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU |
| VARGAS HUAMAN, ESAU DNI 31042328 | BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA Fecha de diploma: 13/01/1989 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU |
| VARGAS HUAMAN, ESAU DNI 31042328 | INGENIERO ELECTRICISTA Fecha de diploma: 21/11/1989 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU |
| VARGAS HUAMAN, ESAU DNI 31042328 | ABOGADO Fecha de diploma: 24/09/1999 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES PERU |

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|--|--|--|
| VARGAS HUAMAN, ESAU DNI 31042328 | BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 11/08/1998 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES PERU |
| VARGAS HUAMAN, ESAU DNI 31042328 | MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 24/01/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> (<https://enlinea.sunedu.gob.pe/mpv>)

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Objetivo General: Evaluar la participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Autor: Carlos Alberto Acuña Rivera

Fecha: 19 de agosto de 2022

| | |
|--|--|
| FUENTE DOCUMENTAL | ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2022/CM-MDSO MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS 27 DE ENERO DE 2022 |
| CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL | REGLAMENTO ARTÍCULO 5° Son funciones de la Defensoría Municipal del Niño y adolescente DEMUNA de Santo Domingo de los Olleros. <ol style="list-style-type: none">1. Intervenir cuando se encuentran amenazados o vulnerados los derechos de los niños y adolescente para hacer prevalecer el principio de Interés Superior.2. Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, para ello pueden efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares sobre Alimentos, Tenencia y Régimen de Visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.3. Fomentar el reconocimiento voluntario de la Filiación.4. Coordinar programas de atención en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. |

| | |
|--|--|
| | <p>5. Brindar atención multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales propios.</p> <p>6. de Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños, niñas y adolescentes.</p> |
| <p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p> | <p>La DEMUNA actúa en defensa de los derechos de los menores cuando estos se encuentran en riesgo de desprotección. Sus acciones están orientadas a buscar el Interés Superior del menor, buscando la unión familiar. El reglamento describe las funciones de la defensoría recién creada, la cual se adecúan a la normativa nacional e internacional referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> |
| <p>CONCLUSIÓN</p> | <p>Las DEMUNAS, establecidas por ordenanza municipal, sí participan en los derechos de los niños y niñas al desarrollar funciones orientadas al cuidado y defensa de sus derechos.</p> |

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera la DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Autor: Carlos Alberto Acuña Rivera

Fecha: 19 de agosto de 2022

| | |
|---|--|
| FUENTE DOCUMENTAL | DEFENSORÍA DEL PUEBLO. EL PROCESO DE ALIMENTOS EN EL PERÚ: AVANCES, DIFICULTADES Y RETOS. SERIE INFORME DE ADJUNTÍA – INFORME N° 001-2018-DP/AAC. |
| CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL | Nuestro ordenamiento jurídico define la conciliación como aquel mecanismo alternativo de solución de conflictos al que las partes pueden recurrir a través de un centro de conciliación extrajudicial o en el marco de un proceso judicial. De acuerdo con la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 45 casi el 50% de las conciliaciones extrajudiciales registradas en el 2015 corresponden a la materia de alimentos, es decir, un total de 25.423 casos contabilizados por las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (Demuna) informantes. |
| ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL | La DEMUNA está autorizada para realizar conciliaciones extrajudiciales en materia de alimentos, que tienen efectos de cosa juzgada, conforme al Código de los Niños y Adolescentes y la Ley de Conciliación. De esta manera la Defensoría |

| | |
|-------------------|--|
| | Municipal de los niños y adolescentes cumple un papel semejante a la de un juzgado al emitir una Acta de Conciliación que se constituye en un Título Ejecutivo. |
| CONCLUSIÓN | La DEMUNA defiende los derechos de los niños y niñas, efectuando conciliaciones en materia de alimentos, sobrellevando la carga de los juzgados de familia, al ser más factible por gratuidad y por la cercanía. |

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Participación de la DEMUNA en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera la DEMUNA capacita en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022

Autor: Carlos Alberto Acuña Rivera

Fecha: 19 de agosto de 2022

| | |
|--|---|
| FUENTE DOCUMENTAL | DEFENSORÍA DEL PUEBLO SERIE INFORMES DEFENSORIALES – INFORME N° 164 “Fortalezcamos las Demuna! Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes” |
| CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL | <p>1. RESULTADOS EN MATERIA DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS DEMUNA</p> <p>Un alto porcentaje de Demuna supervisadas presta servicios de promoción (95.8%), vigilancia (89.6%) y atención de casos (97.9%). Siendo estos temas ejes de su intervención, y al incidir directamente en la vigencia del tema en la agenda local y en el desempeño de las autoridades locales, la totalidad de las Demuna deberían prestar estos servicios.</p> <p>2. RESULTADOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA.</p> <p>Las actividades de promoción son variadas y son implementadas por las Demuna de forma diferenciada. 36 Demuna (80%) realizan actividades de capacitación y campañas, mientras que 28 (60%) realizan movilizaciones y 32 (69%) de ellas elaboran materiales.</p> <p>Cabe señalar que la promoción es uno de los ejes centrales de las actividades de las Demuna así como el brindar información a los usuarios sobre su funcionamiento y</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>servicios. Las actividades de promoción deben servir precisamente para empoderar al ciudadano a través de la información y lograr que se fortalezca su capacidad de reclamación frente a la afectación de sus derechos.</p> |
| <p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p> | <p>De todas las DEMUNAS en las cuales se realizó la investigación y estudio, las cuales fueron 48, las que si prestaban servicio de promoción fueron 46, representando un porcentaje casi total, notándose que las DEMUNAS si promocionan o capacitan en los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En cuanto a los tipos de promoción o capacitación, estos, están dirigidos mayormente a los padres de familia, luego a docentes, y en menor medida a las autoridades, a través de charlas, campañas, afiches o publicidad, notándose de esta manera que las DEMUNAS están promocionando los derechos de los niños.</p> |
| <p>CONCLUSIÓN</p> | <p>La DEMUNA capacita o promociona los derechos de los niños y niñas realizando campañas, charlas, dirigidas a los padres de familia, docentes, y autoridades locales, además de elaborar material didáctico como trípticos y afiches.</p> |

ANEXO 5

Declaratoria de Originalidad del Autor:

Yo, Carlos Alberto Acuña Rivera, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas y Escuela Profesional de Derecho, Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo – Sede Lima Norte, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulada: “Participación de la Demuna en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Trabajo de Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis provenientes de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 19 de septiembre de 2022.

| | |
|--|--|
| Carlos Alberto Acuña Rivera | |
| DNI: 43301127 |  |
| ORCID: orcid.org/0000-0002-7058-7615 | |

ANEXO 6

Autorización de Publicación en Repositorio Institucional:

Yo, Carlos Alberto Acuña Rivera, identificado con DNI N° 43301127, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas y Escuela Profesional de Derecho, Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo, autorizó la divulgación y comunicación pública de mi Tesis: “Participación de la Demuna en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022”.

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipula en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Lima, 19 de setiembre de 2022.

| | |
|--|--|
| Carlos Alberto Acuña Rivera | |
| DNI: 43301127 |  |
| ORCID: orcid.org/0000-0002-7058-7615 | |

ANEXO 7

Declaratoria de Autenticidad del Asesor:

Yo, Vargas Huamán, Esaú, docente de la Facultad de Derecho y del Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo – Sede Lima Norte, asesor de la Tesis titulada: “Participación de la Demuna en los derechos de los niños y niñas, Provincia de Rioja – Región San Martín”, del autor Carlos Alberto Acuña Rivera, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22 % verificable en el reporte de originalidad del Programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 19 de setiembre del 2022.

| | |
|---------------------|--|
| Vargas Huamán, Esaú | |
| DNI: 31042328 |  |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VARGAS HUAMAN ESAU, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Participación de la Demuna en los derechos de los niños y niñas, Provincia Rioja – Región San Martín, 2022", cuyo autor es ACUÑA RIVERA CARLOS ALBERTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Octubre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| VARGAS HUAMAN ESAU DNI: 31042328 ORCID: 0000-0002-9591-9663 | Firmado electrónicamente por: VARGASHU el 23-10- 2022 09:56:18 |

Código documento Trilce: TRI - 0434139